

Reales mercedos

SEDE O. V. M. L. T. O , VEINTE
SEIS AÑOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y UNO,

mores aunque sean naturales de otras poblaciones que se
hallan en ella, y que se cuentan en la casa de la Cruz
de Armería de los soldados, capitanes para el manejo
de las armas; a forma que en esta Ciudad ayen para el
dia de Mayo como mas: Venandido para la Villa
de Aranda se crearon de la forma que sigue
remanda; para lo qual nionaba el dia de Mayo en el
con. y repara digno de la ordenanza remanda con
una de las dhas. bulas para servir a la dha. para q
algunos de los fin: para firmar de los dhas. mores
de una poblacion de comision a los r. d. de. Lope, y Juan.

Don Juan de... que ampararon

Don el R. Capitan... toda la calidad de moneda; plaza
y peso: y se acordó de guardar un peso, y en
todo, y parte, y queda en este Ayuntamiento.

La d. n. no fue necesario... con esta d. n. de la provincia...
en fin de la d. n. de Juan Pablo Salazar, y de...

La R. Comandancia... el oficio de... que sea propio del...
y en mismo... en la d. n. de...

La d. n. de... de la d. n. de... de la d. n. de...
de la d. n. de... de la d. n. de...

que se obvia para... de la d. n. de... de la d. n. de...
recuerda... de la d. n. de... de la d. n. de...

que no se... de la d. n. de... de la d. n. de...
de la d. n. de... de la d. n. de... de la d. n. de...

de la d. n. de... de la d. n. de... de la d. n. de...

